

TRATADOS DE SAN PEDRO DAMIÁN



Volumen II

Tratado VII:

Liber Gomorrhianus o «Libro de Gomorra»

TRADUCCIÓN Y NOTAS: José-Fernando Rey Ballesteros, pbro.

TRATADOS DE SAN PEDRO DAMIÁN

Volumen II

Tratado VII:

Liber Gomorrhianus o «Libro de Gomorra»

TRADUCCIÓN Y NOTAS: José-Fernando Rey Ballesteros, pbro.

© José-Fernando Rey Ballesteros

Julio 2017

ISBN: 978-84-697-4849-7

978-84-606-7934-9 (Obra completa)

INTRODUCCIÓN

El siglo X, siglo de hierro en la Historia de la Iglesia

La irrupción masiva de los pueblos bárbaros en el territorio del Imperio Romano de Occidente, sobre todo a partir del siglo VI, debería haber conllevado, según una lógica puramente histórica, la desaparición total del cristianismo. De tal manera la religión cristiana, después de Constantino, se había imbricado con la cultura romana, que ambas parecían ya mimbres del mismo cesto. Los emperadores hacían de papas, convocaban concilios, y desterraban herejes (con razón o sin ella). Los escritos de los padres de la iglesia formaban parte importante de la cultura del Imperio, y la formulación misma de la Fe cristiana, así como la catequesis y el *kerygma*, se habían escrito con la tinta inconfundible de la filosofía grecorromana. ¿Quién hubiera entendido el gran logro de Nicea, esa primera y determinante definición dogmática que descansaba sobre una palabra, *homousios*¹, sin recurrir a Aristóteles? Los mismos conceptos de “persona” y “naturaleza”, que ya se empleaban para explicar el misterio de la Santísima Trinidad, eran incomprensibles fuera de la mentalidad y la cultura de aquel imperio que comenzaba a desmoronarse a toda velocidad. Lo lógico hubiera sido pensar que, con la demolición de aquella cultura a manos de unos pueblos básicamente iletrados y rudos, el mismo cristianismo acabaría hecho añicos.

Sin embargo, no fue así. El mandato apostólico que, en los orígenes de la Iglesia, aventó a unos pocos discípulos y los llevó a incendiar el mundo con la Palabra de Cristo, ese mandato con el que el propio Jesús dijo a los suyos: «Id y haced discípulos de todos los pueblos» (Mt 28, 19), seguía resonando en la Iglesia al tiempo que el Imperio se venía abajo. Y, mientras veían caer las columnas de toda una civilización, santos como Patricio², Agustín de Canterbury³, Bonifacio⁴, Wenceslao⁵, Cirilo, Metodio⁶ y otros muchos no perdieron tiempo a la hora levantar la voz ante los pueblos invasores para hablar de Cristo vivo y resucitado.

El resultado sólo puede resultar sorprendente ante los ojos de quienes desconozcan cómo, en sus principios, durante cuatro siglos la Iglesia creció y se extendió por todo el Imperio a pesar de los martirios, las torturas y las persecuciones llevadas a cabo por prácticamente todos los emperadores. Hay algo en la Iglesia que la hace mantenerse a flote, como la barca de Pedro, sobre las mareas y las tormentas de la Historia. Y ese «algo», desde luego, no es de este mundo, porque, si lo hubiera sido, el mundo de entonces hubiera arrastrado a la barca de Pedro en su caída. Ese «algo» sitúa a la Iglesia por

encima del mundo, a una distancia que coincide, exactamente, con la distancia a la que fue elevado su Señor en lo alto de una cruz.

Ante la Palabra de Dios, pronunciada por hombres sencillos y dispuestos a morir por el Evangelio, los pueblos bárbaros, no sin rebeldías y desconfianzas previas, acabaron también por arrodillarse del mismo modo que se habían arrodillado anteriormente los habitantes del Imperio. El invencible Atila, que causaba pavor allá por donde pasaba, fue detenido a las puertas de Roma por un papa humilde, León Magno, que no salió a su encuentro armado con ejércitos, sino con el patrocinio de los santos apóstoles Pedro y Pablo.

Cayó, pues, el Imperio, y sobrevivió la Iglesia. Pero eso no quiere decir que la barca de Pedro hubiera permanecido impermeable al temporal o impávida ante el oleaje. Las olas, desde luego, la habían alcanzado; los remos, los mástiles, y el mismo timón habían sido puestos «patas arriba» ... Ahora, aquella barca estaba llena de peces nuevos. Y eran muchos. No era fácil hablar con ellos, porque su lenguaje era desconocido, y, en muchos casos, la escritura les era totalmente ajena. Su asunción de la Fe cristiana no había sido fruto, en gran parte de los casos, de una conversión personal, sino de la pertenencia a un pueblo cuyo rey había abrazado la doctrina de los evangelizadores. Pedro, es verdad, tenía muchos peces en su barca; se habían bautizado millones de personas. Pero la segunda parte del mandato apostólico, aquélla que decía: «y enseñándoles todo lo que os he mandado» (ibid.) no iba a resultar fácil. ¿Cómo catequizar a aquellos hombres rudos e incultos, cómo cambiar sus vidas para hacerlas dignas del Evangelio?

Fue tarea de siglos; de muchos siglos. De repente, la Iglesia se encontró a sí misma formada por una inmensa multitud de hombres bautizados que mantenían las costumbres depravadas con que habían vivido lejos de la Fe. El «retroceso moral» dentro de la Iglesia fue terrible; ahora el enemigo estaba dentro, y, además, estaba bautizado. Pero no estaba, ni mucho menos, convertido.

Entre los clérigos se empezó a hablar de pecados nuevos, como la simonía⁷ o el nicolaitismo⁸, desconocidos hasta entonces o restringidos a personas particularmente perversas, que se hicieron, de la noche a la mañana, moneda común entre varones ordenados. Accedieron a las sagradas órdenes hombres incapaces de controlar su sexualidad, y esclavizados por prácticas depravadas y bestiales.

Y así llegamos al siglo X, el llamado *saeculum ferreum* o «siglo de

hierro» en la Historia de la Iglesia. Probablemente, en ningún otro momento histórico la espuma de la depravación moral ha cubierto por entero y con semejante densidad a la jerarquía eclesiástica hasta sus más altos niveles. Ya a finales del siglo IX, el Papa Esteban VI mandó desenterrar a su antecesor, el Papa Formoso, y juzgó su cadáver, le cortó los dedos, lo despojó de sus vestiduras y lo arrojó al Tíber, en lo que se dio en llamar el «juicio cadavérico». Poco después, Sergio III (904-911) mandará degollar a sus dos antecesores, Cristóbal I y León V, todavía vivos. Las familias romanas, los Teofilactos y los Crecencios, se disputarán el papado con traiciones y sangre. Juan XII (955-64) comprará el papado con 18 años y convertirá la residencia pontifical en lugar de lascivia...

¿Para qué seguir? Mientras esto sucedía en Roma, y mientras la zona más baja del escalafón eclesiástico, los clérigos seculares, languidecían entre robos, lujuria, y afán de dignidades, un grito empezaba a abrirse paso con una fuerza desaforada: «¡Reforma!».

Paradójicamente, ese grito no procedía, en su origen, de los altos eclesiásticos, cuya situación moral ha quedado ya descrita de forma somera. El grito procedía de los fieles, escandalizados con la conducta de sus pastores, y, del mismo modo que sucedió con la espuma de la depravación, fue ascendiendo poco a poco hasta llegar a la cima del Papado. Pero no sucederá hasta los tiempos de Gregorio VII, ya en el siglo XI, cuando esa ascensión culmine en verdaderas obras de reforma.

Entre tanto, cada vez iba cundiendo más entre la población cristiana, y muy especialmente la italiana, el ansia de reforma en la Iglesia. En muchos casos, como en ese movimiento popular llamado la Pataria⁹, la reclamación perdió todo su prestigio al tratar de imponerse de forma violenta y caer ella misma en el pecado. Pero, en otros ámbitos, ese deseo insaciable de pureza alumbró santos de gran altura espiritual que comenzaron a infundir un torrente limpio de sangre nueva en el Cuerpo de la Iglesia. Y todos ellos lo hicieron por el mismo camino: el de la penitencia.

Era necesario. Frente a una jerarquía que se había vendido al lujo, al dinero y a los placeres terrenos, la única respuesta adecuada no era la de la violencia de la Pataria, sino la de la penitencia de los santos. Había que expiar, dentro del rebaño, los pecados de los pastores, y había que mostrar a los cristianos corrientes unos clérigos cuyo único afán era no tener nada en este mundo más que a Dios.

En este ámbito surge, ya entrado el siglo XI, la figura de san Pedro

Damián, el tierno amigo de ese monje Hildebrando que acabará siendo el Papa reformador Gregorio VII. El «Liber Gomorrhianus» es la denuncia más sincera y triste de cómo la moralidad, entre los clérigos, se desmoronaba, alcanzando límites insospechados hasta entonces. Pero, a diferencia de las respuestas violentas que habían surgido entre algunos fieles, este tratado marcó un punto de inflexión en la caída en picado de la moralidad clerical. El surgimiento de Cluny¹⁰, san Romualdo, san Nilo de Calabria y san Pedro Damián marcan, en la época más oscura de la Historia de la Iglesia, el signo inequívoco de que la reforma había, al fin, comenzado... Y lo había hecho «desde abajo».

San Pedro Damían

Nacido en Rávena en los albores del siglo XI (enero de 1007), prolongó su vida hasta el 1072. Sus padres murieron al poco de nacer el pequeño Pedro, y uno de sus hermanos lo puso a trabajar bajo régimen de explotación, hasta casi esclavizarlo. Fue otro de los hermanos, Damían, quien lo rescató y le dio una esmerada educación en las escuelas del Norte de Italia. Agradecido por el rescate, Pedro unió el nombre de su hermano Damían al suyo propio, y así fue conocido a partir de entonces. Desde los 13 hasta los 28 años, estudió e impartió clases, últimamente en su ciudad natal, Rávena. Allí vivió con gran austeridad, y encendido en espíritu de penitencia, decidió dejarlo todo e ingresar, a los 30 años (en 1037), en el monasterio de Fonte Avellana.

En el año 1043 encontraremos a Pedro Damían como abad de Fonte Avellana, y será ese monasterio, en adelante, el que se convierta en su lugar de referencia a lo largo de una vida enormemente azarosa. Incluso cuando lo veamos, ya elevado a la dignidad de Cardenal, inmerso en los problemas de la Sede Romana, él seguirá añorando su celda de Fonte Avellana y deseando morir en ella. Casi lo logró: después de su última legación, en 1069, en la que impidió que Enrique IV se divorciase de su mujer, Berta, le fue concedido pasar sus dos últimos años de vida en el lugar que más amaba sobre la tierra. Sin embargo, murió en Faenza, desempeñando una última misión de la Santa Sede.

Pedro Damían, amante de la soledad y del silencio, había recibido de Dios una herida ardiente: el dolor intensísimo que sentía por la corrupción anidada en la Iglesia le impedía permanecer solitario, a pesar de que su corazón lo deseaba más que ninguna otra cosa.

La riqueza con que Dios ha dotado a la Iglesia en las personas de sus santos, es, desde luego, incomparable; no existen dos iguales. Ante la misma herida, san Romualdo, el fundador de la Camaldula, centró todos sus esfuerzos en llevar adelante su labor monástica con la mayor perfección, convencido de que con ello infundía sangre nueva en el Cuerpo de la Iglesia. Su biógrafo Pedro Damían, sin embargo, se sintió llamado a encarar de frente el mal, y la Santa Sede le pidió que recorriera la tierra predicando la reforma de costumbres.

Tal fama se granjeó con su adusta predicación, que el Emperador Enrique III lo envió a Roma para que ayudase al Papa Clemente II en la reforma de la Iglesia. Pero, cuando Pedro Damían llega a la Sede Apostólica, en el año 1047, se encuentra con que el Papa acaba de morir. Incapaz de permanecer

inactivo, dedica sus esfuerzos a la redacción de una obra terrible, en la que pone al descubierto con toda crudeza los vicios que corrompían al clero de la época: el *Gomorrhianus*. Esta obrita quizá sea la más conocida de nuestro santo, lo cual no deja de ser en parte injusto. Junto a ella, san Pedro Damiano escribió tratados y cartas llenos de lirismo y espiritualidad muy cercanos a la mística. En ellos encontramos, antes que en san Bernardo, los orígenes de la piedad devocional, ese modo de orar en que el alma clava su mirada en un aspecto del misterio de la Redención y se deja seducir por él en Amor hasta las lágrimas. Hallaremos, entre sus obras, cantos a las cinco llagas del Salvador, en los que tendremos que reconocer los orígenes de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús. Encontraremos, también, cantos a la Madre del Señor y a la Eucaristía, en un estilo dulce y devoto que anticipa ese modo de orar que san Bernardo extendió después por todo el mundo. La obra de san Pedro Damiano merece, desde luego, más atención de la que ha tenido en la Historia de la Iglesia.

Cuando, en 1057, el abad de Montecasino es nombrado Papa bajo el nombre de Esteban IX, dará el disgusto de su vida a Pedro Damiano nombrándole cardenal de Ostia. Él nunca quiso pertenecer al colegio cardenalicio, pero hubo de aceptar por obediencia. En este nombramiento, sin lugar a dudas, tuvo mucho que ver el consejo de quien se estaba convirtiendo en su entrañable amigo: el monje Hildebrando.

De alguna manera, el monje Hildebrando y Pedro Damiano eran almas gemelas. Compartían la misma herida por el estado de las costumbres en la Iglesia, y una misma inquietud los movía a gritar ante quien fuese en favor de la reforma. Monje de Cluny, Hildebrando fue llevado a Roma por Bruno de Toul, y allí fue nombrado administrador de san Pablo. Fue él quien logró, de la Emperatriz Inés, la confirmación de Esteban IX como Papa. Y fue entonces cuando coincidió, en el Palacio de Letrán, con Pedro Damiano. No hizo falta mucho esfuerzo para que ambos descubrieran que tenían mucho en común. A la vez que nuestro santo, Hildebrando había escrito cantos dulcísimos a la Madre de Dios, a la Eucaristía, a la Misericordia Divina y al propio san Pedro. Era un místico y un poeta.

Tras la muerte de Esteban IX, san Pedro Damiano pedirá al Papa Alejandro II que le permita abdicar de sus dignidades eclesiásticas. El Pontífice le concede el retiro, pero en ningún caso la abdicación. Y como Hildebrando, el futuro Gregorio VII, se negó a dispensarlo de sus responsabilidades en la Santa Sede, Pedro Damiano se dirigirá a su amigo del alma con el apelativo de

«mi santo satanás».

San Pedro Damiano fue llamado, con razón, «flagelador de vicios y cantor de flagelantes». Para entender la primera parte de semejante descripción, basta con leer el *Gomorrhianus*. En cuanto a la segunda parte, se suele decir que fue él quien introdujo en la Iglesia la costumbre de la disciplina, y a la vez se le achaca el exceso de imponer que esta disciplina se aplicase de manera mutua entre varios monjes. Semejantes afirmaciones no son del todo verdad. Es cierto que él recomendó y extendió la costumbre de la disciplina. Sus monjes solían flagelarse durante el rezo de 40 ó 60 salmos; y también es cierto que esta flagelación era mutua en ocasiones. Pero la práctica no la había inventado él. Y él mismo lo atestigua, al explicarnos las costumbres de san Romualdo: *Pero, ¿a qué hablar de los monjes, cuando los mismos criados de los monjes y hasta los propios acemileros ayunaban, guardaban silencio, se aplicaban mutuamente disciplinas, y hacían penitencia por cualquier palabra ociosa?*¹¹

Como ya se ha dicho, Pedro Damiano muere en Faenza en 1072, tras salir de Fonte Avellana para una última misión: la reconciliación de su ciudad natal, Rávena, con la Santa Sede. Entrega su alma a Dios entre los rezos de los monjes (a diferencia de su querido san Romualdo, quien quiso morir en soledad), y deja tras de sí una extendida fama de santidad. No obstante, no fue canonizado hasta más de 750 años después, en 1828, cuando el papa León XII lo elevó a los altares y lo declaró doctor de la Iglesia.

Excusas del traductor

La traducción que estoy llevando a cabo de las obras de san Pedro Damián (y que no sé si llegaré a concluir) supone todo un atrevimiento. No soy un traductor especializado. Se me da mejor escribir que traducir. Pero la devoción que guardo por este santo y doctor de la Iglesia, junto al hecho de que sus obras no se encuentren traducidas al castellano, me han llevado a pensar que es mejor una traducción mediocre que ninguna traducción. Por eso me he lanzado a la aventura.

Casi tan insufrible como una traducción mediocre podría llegar a ser una traducción literal. Los giros del latín, trasladados literalmente al castellano, harían tan árida la lectura que apenas unos pocos llegarían al final del libro. Me atreveré a aconsejar a todos aquellos que tengan facilidad para leer el original latino que no pierdan el tiempo con esta traducción. Para ellos, y para quienes quieran contrastar mi trabajo con las palabras originales del santo, he añadido el texto latino al final de la obra.

Lo que he procurado, con mayor o menor éxito, es realizar una traducción que pueda leerse con fluidez en español, y cuya comprensión sea asequible para un lector medio. Mi principal empeño ha sido trasladar con fidelidad el sentido de las palabras del santo. Pero también he querido esforzarme por dotar de cierta elegancia a la prosa castellana de la traducción. Si lo he logrado o no, corresponde al lector decidirlo. En todo caso, mi deuda con san Pedro Damián la estoy saldando como puedo. Y espero que, en el cielo, valoren más mis deseos que mis logros.

Estaría muy agradecido a los lectores más versados en la lengua latina si tuvieran a bien hacerme llegar los posibles errores que haya cometido en mi traducción. Pueden hacerlo dejando sus sugerencias en la página de contacto de mi web: <https://www.espiritualidaddigital.com/contacte-con-nosotros/>

José-Fernando Rey Ballesteros, pbro.

TRATADO 7

*«Liber Gomorrhianus», o Libro de Gomorra, al Papa León
IX*

Deplora el pecado infame y detestable con el que se han corrompido, en su tiempo, personas consagradas a Dios. Solicita que sean apartados de las sagradas órdenes, por ser indignos. Y le pide a León, el Romano Pontífice, que con su autoridad castigue a quienes caen en pecados tan deplorables.

EPÍSTOLA DE LEÓN IX

Con la que aprueba el libro de este varón santo

León, obispo, siervo de los siervos de Dios, a su amado hijo en Cristo Pedro, ermitaño. Te deseo los gozos de la felicidad eterna.

El libro que has publicado contra las cuatro formas de lujuria, escrito con tanta limpieza, y argumentado con mayor limpieza aún, manifiesta con pruebas evidentes, hijo queridísimo, que los deseos de tu alma han conquistado, en santo combate, las preclaras cumbres de la preciosa castidad. Y, alzando el brazo del espíritu contra la mórbida lujuria, has sometido la bestialidad de la carne. Tan repugnante vicio arrastra al hombre lejos de la compañía del autor de la virtud, el cual, siendo puro, no soporta nada impuro. Y no puede tener parte con Él quien se revuelca entre placeres repugnantes. Los clérigos de cuya vida repleta de inmundicia hablas con tantísimo dolor y con tanta sensatez no pueden, de ninguna manera, pertenecer a su heredad, de la cual se han apartado ellos mismos con sus asquerosas diversiones.

Si vivieran castamente, serían llamados, no sólo templos de Dios, sino su mismo santuario, donde se inmolaría, con resplandeciente pureza, el limpísimo Cordero de Dios, por quien queda purificado el mundo entero de sus pestes y pecados. Pero estos clérigos testimonian con su vida, cuando no con sus palabras, que no son lo que representan. ¿Cómo puede uno recibir la ordenación, o ser sacerdote, y que su propio sentido común no le infunda miedo a ensuciarse?

Movido por el temor de Dios, me has escrito tu opinión sobre estos tales. Y creo que conviene, según deseas, que hagamos uso de nuestra autoridad, de modo que a quienes lean tu libro no les quepa la menor duda de que estamos completamente de acuerdo con todo lo que has escrito, y que tus palabras son como agua arrojada al fuego del demonio. Por tanto, a fin de que no se extienda este impune libertinaje de asquerosa lujuria, nos parece necesario que sea condenado por la autoridad apostólica, para que esta condena ayude a sofocar cualquier tentación.

Todos aquellos que se contaminen con semejantes pecados, en cualquiera de las cuatro formas que en este libro se describen, quedarán depuestos, por nuestra autoridad y por la de los sagrados cánones, de cualquier ministerio en la Iglesia inmaculada. Pero, en nuestra clemencia, confiados en la divina misericordia, deseamos y ordenamos que aquellos que derramaron su semen con sus propias manos, o mutuamente se provocaron eyaculaciones con otra

persona, así como quienes eyacularon entre las piernas de otro, pero no lo hicieron de forma habitual, ni practicaron esta aberración con muchos, si ponen freno a su lujuria, y reparan sus pecados con una digna penitencia, sean readmitidos a los mismos cargos en los cuales no hubieran podido permanecer si hubiesen persistido en su pecado.

Pierdan toda esperanza de recuperar sus ministerios los demás, que durante tiempo prolongado consigo mismos, o con otros, o con muchos – aunque haya sido ocasionalmente– se han manchado con cualquiera de estas dos formas de pecado que describes, así como aquéllos que –horrible resulta el decirlo o el escucharlo– se han abrazado a las espaldas de otro hombre.

Si alguno osara criticar o murmurar contra este decreto dictado por nuestra autoridad apostólica, que sepa que pone en peligro su sacerdocio. Quien no comete en sus carnes el pecado, pero acaricia a otro para que se corrompa con el vicio, él también será juzgado culpable de pecado mortal.

Pero, oh hijo queridísimo, cuánto me alegro de que, con el ejemplo de tu vida, muestres la buena doctrina que enseñas con tu predicación. Es mejor instruir con las obras que con las palabras. Así, con la ayuda de Dios, obtendrás la palma de la victoria, y con Dios, y con el Hijo de la Virgen, te alegrarás en la mansión eterna colmado de tantos bienes cuantas serán las almas que, salvadas por ti de los lazos del diablo, te rodearán y, en cierto modo, te coronarán.

PREFACIO

Pedro, el menor de los siervos de los monjes, envía al Santo Padre León el tributo de su rendida veneración

Sabemos, de labios de la misma Verdad, que la Santa Sede es madre de todas las iglesias. Por eso es lógico que quien albergue cualquier duda en lo referido a la salvación de las almas recurra a ella como a su maestra, y como a la fuente de la sabiduría celestial. Así recibiremos, de quien es la única cabeza en las disciplinas eclesiásticas, la luz que despeje las tinieblas de la ambigüedad e ilumine a todo el cuerpo de la Iglesia con el diáfano resplandor de la verdad.

Ha arraigado entre nosotros cierto vicio sumamente asqueroso y repugnante. Si no se lo extirpa cuanto antes con mano dura, está claro que la espada de la cólera divina asestará sus golpes, de un momento a otro, para la perdición de muchos. ¡Oh! Da vergüenza nombrarlo, da vergüenza hablar ante oídos sagrados de tan torpe infamia. Pero, si el médico se asusta ante la fetidez de las úlceras, ¿quién se ocupará de aplicarles la cura? Si quien tiene que aplicar el remedio siente náuseas, ¿quién devolverá la salud a los pechos enfermos?

El pecado *contra natura* reptaba como un cangrejo hasta alcanzar a los sacerdotes. Y, en ocasiones, como una bestia cruel introducida en el rebaño de Cristo, se desenvuelve con tanta astucia, que más les valdría, a muchísimos, ser apresados por los guardias que, amparados en su estado religioso¹², ser arrojados con tanta facilidad al férreo yugo de la tiranía del diablo, especialmente cuando media escándalo de tantas personas. La Verdad dijo: «A quien escandalice a uno de estos pequeños, más le valdría que le colgasen al cuello una piedra de molino y lo arrojasen a lo profundo del mar (Mt 18)¹³». Y, a no ser que la Santa Sede intervenga cuanto antes con contundencia, cuando queramos poner freno a esta lujuria desenfrenada, ya no habrá quien la detenga.

CAPÍTULO 1

De las distintas formas de pecar contra natura

Para exponer ante Su Santidad la materia con cierto orden, he dividido en cuatro formas este repugnante pecado. Algunos pecan con sus manos; otros, con las manos de persona distinta; otros, entre las piernas; y otros consuman el pecado *contra natura*. Por estos grados aumenta la gravedad del pecado, de modo que los últimos los juzgamos más graves que los primeros. Es preciso imponer mayor penitencia a quienes pecan con otras personas que a quienes se corrompen solos. Y juzgamos como mucho más grave el consumir el acto que el cometer la torpeza entre las piernas. De estos grados de corrupción se sirve la astucia del demonio, de modo que, quien asciende por ellos, sumerge a través de ellos su alma cada vez más hondo en las profundidades del Infierno.

CAPÍTULO 2

Sobre la falsa clemencia de los dirigentes que no apartan del ministerio a los culpables

Sucede en ocasiones que algunos culpables, ante el temor de perder las órdenes sagradas, recobran la sensatez e, implorando el perdón divino, reparan sus culpas y abrazan su penitencia con verdadera devoción. Pero ciertos dirigentes eclesiásticos, quizá más indulgentes de lo que conviene con este pecado, piensan que no se debe apartar a nadie de las sagradas órdenes a causa de los tres primeros grados del pecado enumerados más arriba. Sólo consienten en degradar a los que conste que lo han cometido en el cuarto grado. Y así ocurre que algunos, de quienes sabemos que han caído en esta aberración con ocho y hasta con diez personas más, sin embargo, permanecen en el ministerio. Esta falsa clemencia, sin duda alguna, no cura el pecado, sino que lo agrava y hasta lo fomenta. No mueve al arrepentimiento por las aberraciones cometidas, sino que otorga libertad para seguirlas cometiendo.

Al lujurioso, sea cual sea su estado, le aterra y le horroriza mucho más el ser despreciado por los hombres que el resultar condenado en el tribunal del Juez supremo. Y por eso prefiere soportar el dolor de la penitencia, por dura y rigurosa que sea, antes que verse en peligro de ser degradado. En su «insensata sensatez», mientras no tema perder su honor, es capaz de arrostrar penitencias inverosímiles, y de cumplir las que se le impongan durante todo el tiempo que haga falta. Por tanto, mientras no se le golpee –por decirlo así– donde más le duele, permanecerá cómodamente instalado en el asqueroso cenagal de la lujuria.

CAPÍTULO 3

Quienes sean esclavos de vicios inmundos no deben ser promovidos a las sagradas órdenes, y los ya promovidos no deben permanecer en ellas

A nuestro juicio, es una insensatez el que quienes se han contagiado de esta infección inmunda sean promovidos a las órdenes sagradas, y que los ya promovidos puedan permanecer en el ministerio. Semejante decisión es contraria a la razón, y repugna claramente a las sentencias de los santos padres. No digo esto como quien, ante Vuestra Santidad, profiere un juicio definitivo, sino como quien expresa su propia opinión.

Esta perversión se considera, con razón, el más infame de todos los pecados. Porque el Dios omnipotente, en las Sagradas Escrituras, siempre ha mostrado aborrecerla particularmente. E incluso antes de que, con la Ley, pusiera freno a los demás vicios, éste ya lo castigaba con una venganza terrible. No se nos oculta que a Sodoma y Gomorra (Gn 9), dos ciudades notables, y a todos los pueblos de alrededor, las destruyó con fuego y azufre enviados desde el cielo. Y Onán, el hijo de Judá, fue castigado con una muerte prematura por este sucio pecado, tal como afirma la Escritura: «Onán sabía que aquella descendencia no sería suya, y así, si bien tuvo relaciones con su cuñada, derramaba el semen en tierra, evitando el dar descendencia a su hermano. Pareció mal a Yahveh lo que hacía y le hizo morir también a él (Gn 38)¹⁴». En la Ley también está escrito: «Si alguien se acuesta con varón, como se hace con mujer, ambos han cometido abominación: morirán sin remedio; su sangre caerá sobre ellos (Lv 20)¹⁵».

El que quien ha cometido este pecado, castigado en la Ley antigua con la muerte, no deba ser promovido a las órdenes sagradas, lo atestigua el papa Gregorio (lib. 9, epíst. 13). En su carta al obispo Passivo escribe: «Bien sabe vuestra fraternidad que, desde hace tiempo, Abrutio ha sido destituido de su cargo pastoral. Llevamos tiempo buscando a alguien que reúna las condiciones para ser ordenado, y no lo hemos encontrado. Pero me han hablado muy bien de Importuno, de sus costumbres, de su estudio de los salmos, y de su amor por la oración. Dicen que lleva una vida verdaderamente religiosa. Por eso nos gustaría que vuestra fraternidad viniese a verlo, y le diese algunos consejos para acrecentar sus buenos deseos. Y, si no se encuentra en él ningún pecado de los que la ley sagrada castiga con la

muerte, que reciba las órdenes, y que sea instituido por vuestra fraternidad diácono o monje. Pasado un tiempo, si es voluntad de Dios, se lo deberá promover a la cura de almas».

De estas palabras se deduce claramente que cualquier varón que se haya manchado con otro varón –pecado que, como arriba mostramos, está castigado con la muerte por la antigua Ley– por muy apreciado que sea a causa de sus buenas costumbres, por mucho que se aplique al estudio de los salmos, por mucho que despunte en su amor a la oración, y por muy buena fama que tenga de llevar una vida religiosa, podrá hacer penitencia y ser perdonado de sus culpas, pero de ninguna manera podrá aspirar a recibir las órdenes sagradas. Fíjate en que, de este varón venerable, llamado Importuno, que viene recomendado con tantas alabanzas, y ensalzado con el galardón una vida tan honesta y religiosa, y adornado con el pregón de tantas virtudes, sin embargo, se prescribe: «Si no se encuentra en él ningún pecado de los que la ley sagrada castiga con la muerte, que reciba las órdenes». Así entendemos que quien ha cometido un pecado digno de muerte no se vuelve digno de las órdenes sagradas por haber llevado después una vida religiosa. Y no puede ser promovido al orden aquél de quien claramente sabemos que ha caído en la ciénaga del pecado mortal. Queda más que claro que quien ha faltado de esta manera, con un evidente pecado mortal, no puede, contraviniendo la sagrada Ley y la autoridad divina, ser promovido al orden sagrado.

CAPÍTULO 4

Sobre si, en caso de necesidad, podrían estos pecadores ejercer el ministerio

Alguien podría decir que, en caso de necesidad, si hiciera falta alguna persona que ejerciese el ministerio, debería suavizarse la sentencia previamente promulgada según la justicia divina, teniendo en cuenta la urgencia de la situación. Responderé someramente a esta cuestión. ¿Acaso no ha acuciado la necesidad cuando una diócesis entera se ha quedado sin obispo? ¿Es que, por razones prácticas, no va a ejecutarse la condena de un solo hombre, mientras la condena de todo un pueblo ha sido firmemente acatada? Y el rigor que no ha sido mitigado para provecho de una enorme multitud, ¿va a ser suavizado para favorecer a una sola persona?

Pero mejor será que venga el ilustre predicador¹⁶ y nos diga, expresamente, lo que opina de semejante vicio. Escribe, en la carta a los Efesios: «Sabed que los fornicadores, lujuriosos, o avaros no tendrán parte en el reino de Cristo y de Dios (Ef 5)¹⁷». Si, por tanto, el lujurioso no puede, de ninguna manera, heredar el reino de los Cielos, ¿qué insensato ataque de soberbia y presunción le lleva a aspirar a la dignidad suprema en la Iglesia, que es también reino de Dios? ¿Acaso quien, despreciando la ley divina, ha caído tan bajo en su pecado se atreverá a profanar el sacerdocio ascendiendo al ministerio sagrado? Hará lo que le venga en gana, porque no tiene el más mínimo temor de ofender a Dios.

Esta ley fue promulgada para provecho, precisamente, de aquéllos que la transgreden, según lo que escribió Pablo a Timoteo: «La ley no se ha dictado para el justo, sino para los injustos, impíos y pecadores, corruptos y contaminados, parricidas y matricidas, asesinos, fornicarios, homosexuales, traficantes de seres humanos, mentirosos, perjuros, y para todo el que se opone a la sana doctrina (1Tm 1)¹⁸». Si la ley se dictó, como queda claro, para los homosexuales, a fin de que no se atrevan a acercarse a las órdenes sagradas, ¿por quién será entonces respetada, si precisamente aquéllos para quienes ha sido promulgada la transgreden?

Y si se dice de alguien que está muy bien preparado, lo lógico es que, en aquello mismo en lo que tan preparado está, sea más cuidadoso a la hora de acatar una sanción legítima. El estar más preparado para algo hace que el pecado en esa materia revista mayor gravedad. Y es que no podrá evitar

merecer su castigo aquél que, por su preparación, si hubiese querido, habría podido evitar el pecado. Como dice Santiago: «Quien puede hacer el bien, y no lo hace, es reo del pecado (St 4)¹⁹». Y afirma la Verdad: «A quien más se le dio, más se le exigirá²⁰».

Si el sabio no respeta la ley de la Iglesia, ¿cómo la respetará el ignorante? Si alguien sabio es promovido irregularmente al sacerdocio, lo que cabe esperar es que a sus discípulos, que normalmente serán más inexpertos, los guíe por el camino del error que él ha recorrido primero, y que ha pisado con sus soberbios pies. Y no será juzgado sólo por su propio pecado, sino por haber incitado a otros a imitarlo con el ejemplo de su propia prepotencia.

CAPÍTULO 5

Han perdido el juicio quienes, tras haber cometido esta perversión, pretenden acceder al orden sagrado

Quién estará tan sordo como para no escuchar, quién no se estremecerá en lo más hondo de su ser, cuando el Apóstol, como sonora trompeta, clama contra estos pecadores, diciendo: «Por eso Dios los entregó a las apetencias de su corazón hasta una impureza tal que deshonraron entre sí sus cuerpos (Rm 1)²¹». Y, poco después: «Por eso los entregó Dios a pasiones infames; pues sus mujeres invirtieron las relaciones naturales por otras contra la naturaleza; igualmente los hombres, abandonando el uso natural de la mujer, se abasaron en deseos los unos por los otros, cometiendo la infamia de hombre con hombre, recibiendo en sí mismos el pago merecido de su extravío. Y como no tuvieron a bien guardar el verdadero conocimiento de Dios, los entregó Dios a su locura, para que hicieran lo que no conviene (Ibid.)²²».

¿Cómo hay quien se atreve, después de pecados tan graves, a desear algo tan sublime como el orden sacerdotal? ¿Cómo no vamos a pensar y a creer que Dios los ha entregado a su locura? Ni siquiera les permite ver las consecuencias manifiestas de sus pecados. Se ha ocultado para ellos el sol, es decir, Aquél que se levanta sobre el ocaso (Sal 67)²³. Se han cerrado los ojos de su espíritu, y ya no pueden darse cuenta de la gravedad de los crímenes que han cometido en su lujuria, ni de cuánto peor aún es el afán desordenado de lo que va contra la voluntad de Dios.

Es lógico, según la justicia divina, que quienes se han contaminado con pecados tan abominables acaben condenados a despeñarse en las tinieblas de su ceguera. Lo mismo leemos de los antiguos, cuando habían cometido estos pecados: «Forcejearon con el justo Lot, de tal modo que estaban a punto de romper la puerta. Pero los hombres alargaron las manos, tiraron de Lot hacia sí, adentro de la casa, cerraron la puerta, y los hombres que estaban a la entrada de la casa fueron castigados con la ceguera, desde el chico hasta el grande, y no pudieron encontrar la entrada(Gn 19)²⁴». Sabemos que no es disparatado pensar que en aquellos dos ángeles que, según la Escritura, visitaron a Lot, estaban representadas las divinas personas del Padre y del Hijo. Lo cual es evidente, porque el mismo Lot les dice: «Te doy gracias, Señor, porque tu siervo ha encontrado gracia a tus ojos, porque has

desplegado tu misericordia conmigo y has salvado mi vida (Ibid.)²⁵». Puesto que habla a los dos como si fueran uno solo, queda claro que en ambas personas venera una sola sustancia.

Forcejean los sodomitas con los ángeles cada vez que los lujuriosos tratan de aproximarse a Dios a través del orden sacerdotal. Pero al punto son castigados con la ceguera, porque el justo juicio de Dios los sume en tinieblas interiores. Y no logran encontrar la puerta, porque, alejados de Dios por su pecado, no son capaces de hallar el modo de volver a Él. Quienes no intentan acercarse a Dios por el camino sencillo de la humildad, sino por las sendas enrevesadas del orgullo y la arrogancia no saben dónde está la puerta de entrada. Ignoran que esa puerta es Cristo, según lo que Él mismo dijo: «Yo soy la puerta (Jn 10)²⁶». Quienes se apartan de Cristo por sus pecados no podrán entrar en las moradas celestiales, porque no descubrirán la puerta.

Han sido entregados a su locura, porque, al no calibrar en la balanza de su espíritu el verdadero peso de sus crímenes, creen que un enorme cargamento de plomo va a ser ligero como un dolorcillo sin importancia. Por eso se dice: «Fueron castigados con la ceguera (Gn 19)». Esto lo explica claramente el Apóstol, cuando escribe: «Los entregó Dios a su locura». Y lo que luego se añade: «Para que no pudiesen encontrar la puerta», lo declara cuando prosigue: «para que hicieran lo que no conviene». Es como decir: «para que intentaran entrar por donde no deben». Quien trata de irrumpir en el oficio sacerdotal siendo indigno ¿no es como quien se ha apartado de la puerta e intenta entrar a través del muro? Y, como no tienen despejado el acceso, mientras hacen votos por llegar a alcanzar el tabernáculo, fracasan y, con toda su petulancia, se quedan en el atrio exterior.

Por más que golpeen su frente contra la piedra de la Sagrada Escritura, jamás la autoridad divina les permitirá entrar. Al tratar de entrar donde no pueden, no hacen otra cosa que darse de golpes contra la pared. Con razón se les aplica lo que dice el profeta: «Dan golpes de noche y de día (Jb 5)²⁷». Y quienes no pueden cruzar la puerta por el camino recto, acaban dando vueltas como locos. De ellos dice el salmista: «Dios mío, ponlos a dar vueltas (Sal 82)²⁸». Y también: «Los malvados caminan dando vueltas (Sal 11)²⁹». También Pablo, después de haberse referido a ellos, vuelve sobre el asunto, y dice: «Quienes hacen tales cosas son dignos de muerte, no sólo quienes las hacen, sino quienes consienten que otros las hagan (Rm 1)³⁰».

Está claro que quien no se despierta al sonido de tan terribles truenos de

la enseñanza apostólica no está dormido, sino muerto. Y si el Apóstol emite una sentencia tan dura, no contra los judíos –en el caso de que fuesen fieles– sino contra gentiles que no conocían a Dios, ¿qué habría dicho, me pregunto, si hubiese descubierto la pestilencia de estos crímenes en el mismo cuerpo de la santa Iglesia? Más aún: ¿con qué dolor y fuego de compasión no hubiera ardidado un pecho tan santo si hubiese visto cómo esta fetidez asquerosa se abría paso aún en el mismo orden sagrado? Escuchen los superiores de los clérigos, los rectores de los sacerdotes. Escuchen, y, aunque estén seguros de sí mismos, teman, no vayan a hacerse culpables de participar en pecados ajenos. Especialmente, aquellos que hacen la vista gorda cuando tienen que corregir los pecados de sus súbditos, y con su insensato silencio les otorgan licencia para pecar. Que escuchen, y que entiendan de una vez que todos van a ser condenados a muerte: no sólo quienes cometen tales pecados, sino quienes consienten que otros los cometan.

CAPÍTULO 6

Sobre los padres espirituales que cometen perversiones con sus hijos

Pero, ¡oh, crimen inaudito! ¡oh, perversión digna de ser llorada con un raudal de lágrimas! Si son reos de muerte quienes consienten que otros pequen, ¿qué castigo habrá que imaginar para aquellos que cometen abominaciones tan réprobas y asquerosas con sus propios hijos espirituales? ¿Qué frutos hallaremos en el rebaño, cuando el pastor se ha sumergido tan profundamente en el vientre del demonio? ¿Puede alguien someterse a la autoridad de quien todo el mundo sabe que se ha convertido en enemigo de Dios? ¿A la de quien convierte a la penitente en prostituta, y entrega, mediante la inmundicia de su carne, en manos del férreo yugo de la tiranía demoniaca al hijo que espiritualmente había engendrado para Dios? Si alguien viola a la mujer a la que bautizó, ¿no lo apartaremos inmediatamente de la comunión, y le obligaremos a hacer penitencia pública, de acuerdo con las leyes eclesiásticas? Porque está escrito: más importante es la paternidad espiritual que la carnal.

Debe, por tanto, aplicarse el mismo castigo a quien corrompe a su hija carnal que a quien pervierte a la hija espiritual con tan sacrílego contubernio. Y aún en estos crímenes debe reconocerse que ambos, a pesar de ser incestuosos, se han cometido según la naturaleza, puesto que el pecado se realizó con una mujer. Pero quien comete semejante sacrilegio con el hijo, y perpetra el incesto con un varón, atenta además contra la naturaleza. Me parece incluso más tolerable pecar con un animal que enfangarse en la ponzoña de la lujuria con un varón. Es menos grave lanzarse uno solo a la muerte que llevar a la perdición eterna a otro consigo. Es una acción especialmente miserable, porque la ruina de uno depende del otro; y, mientras uno se echa a perder, el otro le sigue necesariamente en su camino a la muerte.

CAPÍTULO 7

De quienes confiesan sus pecados a quienes pecaron con ellos

Las tretas del demonio no deben permanecer escondidas; las trampas que se han urdido en el secreto de la más sucia maldad deben salir a la luz, aunque me hagan palidecer. No permitiré que quede oculto el que algunos, una vez saciados con la ponzoña de este pecado, cuando sienten remordimientos, para que los demás no conozcan su maldad, se confiesan entre ellos. Y, como se avergonzarían de reconocerse ante los hombres culpables de semejante aberración, ellos mismos se convierten en jueces. La absolución que no puede darse cada uno a sí mismo se la intercambian alegremente entre ellos. De este modo, aunque se acusan de terribles pecados, ni verás sus bocas hambrientas por el ayuno, ni verás a sus cuerpos adelgazar por la penitencia. Y como no están dispuestos a privar a sus vientres de sus comilonas, sus almas se abrasan cada vez más en los inmundos deseos de su lujuria. Al final, quien no llora los pecados cometidos acaba cometiendo pecados más deplorables aún.

Está escrito en la Ley que quien se encuentre contaminado por la lepra debe presentarse ante los sacerdotes. Pero cuando un enfermo confiesa sus pecados al enfermo con quien los ha cometido, no se presenta ante los sacerdotes, sino ante otro leproso. Cuando dos cómplices se confiesan los pecados el uno al otro, ¿qué están poniendo de manifiesto, si quien se confiesa desvela lo que el confesor ya conoce? ¿qué clase de confesión es ésa, si el penitente no dice nada nuevo que no sepa el ministro? Si tanto el confesor como el penitente están atrapados en la cadena de un pecado cometido entre ellos, ¿en virtud de qué ley o de qué potestad podrán atarse o desatarse el uno al otro? Uno no puede absolver a quien está atrapado con él en la misma cadena. Quien quiere hacer de guía para un ciego, es necesario que él mismo vea, no vaya a ser culpable del extravío de quien le sigue, según nos dice la misma Verdad: «Si un ciego guía a otro ciego, ambos caerán en el hoyo (Mt 15)³¹». Y, de nuevo: «Ves la paja en el ojo de tu hermano, y no ves la viga en el tuyo (Mt 7)³². Hipócrita, saca primero la viga de tu ojo, y así podrás sacar la paja del ojo de tu hermano (Lc 6)³³».

Con estos ejemplos del Evangelio queda claro que quien está apresado en las mismas tinieblas de pecado que otro no puede llevarle a la luz por la

penitencia. Y quien no midió sus fuerzas a la hora de conducir al otro a la muerte por el pecado no puede escapar de la fosa de su perdición con aquél que lo siguió hasta allí.

CAPÍTULO 8

Quien prostituye a sus hijos espirituales debe ser depuesto igual que el sacrílego que viola a una virgen

Voy a hablar cara a cara contigo, quien quiera que seas, hombre lujurioso. ¿No es cierto que te niegas a confesar tus pecados a hombres espirituales porque tienes miedo de ser depuesto del ministerio eclesiástico? Y, sin embargo, ¡cuánto más te valdría sufrir esa humillación pasajera ante los ojos de los hombres que cargar con la condena eterna ante el tribunal del Juez supremo!

Me dices: si un hombre solamente ha pecado entre las piernas de otro hombre, que haga penitencia; pero seamos un poco indulgentes, y no le privemos para siempre de su ministerio. Y yo te pregunto: si uno hubiera pecado sacrílegamente con una virgen, ¿debería, a tu juicio, ser mantenido en el ministerio? Seguro que, en ese caso, no tienes dudas de que debe ser depuesto. Por el mismo motivo, lo que con razón aseguras cuando se trata de una virgen consagrada debes decirlo también necesariamente de un hijo espiritual. Y lo que se refiere a los padres espirituales debes aplicarlo igualmente a todos los clérigos. Todo ello teniendo en cuenta la diferencia, puesto que, en este caso, al tratarse de alguien del mismo sexo, el pecado es tanto peor cuanto va también contra la naturaleza.

Y como, a la hora de juzgar sobre un pecado, debemos aplicar la ley teniendo siempre en cuenta la intención del pecador, quien mancilló las piernas de un hombre, si la naturaleza le hubiese permitido hacer con él todo lo que se hace con la mujer, movido por la locura de su lujuria hubiera llevado su pecado hasta ese extremo. Pero acabó haciendo lo que pudo. Procurando obtener lo que la naturaleza le negaba, llevó su pecado hasta el límite infranqueable impuesto por la misma naturaleza.

Como la misma ley rige para los hombres consagrados y los clérigos, sin distinción de sexo, concluiremos que, necesariamente, al igual que quien viola sacrílegamente a una virgen debe ser depuesto, también quien prostituye a un hijo espiritual debe ser despojado de su ministerio.

CAPÍTULO 9

Cometen el mismo pecado quien mancilla a una hija carnal y quien mancilla a una hija espiritual

Volvamos a hablar de los sagrados –debería decir «execrables»– confesores. Si algún sacerdote peca con una mujer que ha sido penitente suya, aunque sólo sea una vez, nadie duda que debe ser degradado por sentencia eclesiástica. Si un religioso peca con otro religioso a quien confiesa, o con quien se confiesa, ¿acaso no exigirá la justicia que sea desposeído de su ministerio? Porque nuestra costumbre es llamar hijos a los que lo son por la penitencia, igual que a los que lo son por el bautismo.

Sobre el evangelista san Marcos está escrito: «es hijo de Pedro por el bautismo (1Co 1)³⁴». Y el gran predicador³⁵ dice: «No me envió Cristo a bautizar, sino a predicar el evangelio³⁶». También dice: «¿Cuál es mi gloria ante Dios, sino vosotros? En Cristo os engendré a través del evangelio (1Co 4)³⁷». De nuevo dice a los Gálatas: «Hijitos míos, por quienes sufro de nuevo dolores de parto, hasta ver a Cristo formado entre vosotros (Ga 4)³⁸». Si él, que no fue enviado a bautizar, sino a predicar el evangelio, los engendró y los dio a luz, y todo ello lo hizo por la penitencia, con razón se llama hijo a quien recibe la penitencia, y padre a quien la impone.

Por tanto, si nos fijamos bien en todo lo dicho anteriormente, está clarísimo que comete el mismo crimen quien fornicar con la hija del bautismo que quien lo hace con la hija de la carne. Y lo mismo diremos de quien comete actos deshonestos con el hijo de la penitencia. Y, al igual que aquellos que pecan con la que han engendrado carnalmente, o con la que han alumbrado en el bautismo, o con una penitente suya, del mismo modo quien comete actos lujuriosos con quien es hijo suyo por la penitencia debe ser, en justicia, depuesto de su ministerio por su superior.

CAPÍTULO 10

Sobre algunos falsos cánones, y cómo se engañan quienes confían en ellos

Pero como entre los cánones sagrados se han mezclado ciertas monsergas, en las cuales se apoyan los farsantes con tan estúpida presunción, vamos a tratar ahora sobre algunas de ellas. Nuestra intención es que no sólo éstas, sino también cualquier otra similar a ellas, sean tenidas claramente por falsas allá donde se encuentren.

Dicen, entre otras cosas: el sacerdote que no tenga votos monacales, si peca con una joven o con una prostituta, ayune a base de pan duro durante dos años y tres cuaresmas los lunes, jueves, viernes, y todos los sábados. Si peca habitualmente con una monja o con un hombre, prolónguese el ayuno a cinco años. Del mismo modo los diáconos, si no son monjes, dos años, al igual que los monjes que no sean sacerdotes.

Poco después se dice: el clérigo que fornicación con una joven, si no es monje, haga medio año de penitencia; lo mismo si se trata de un canónigo. Si el pecado es frecuente, dos años. Si el pecado es de sodomía, algunos imponen diez años de penitencia; aunque quien lo comete con frecuencia debe recibir un castigo mayor. Si está ordenado, debe ser reducido al estado laical.

El hombre que peca entre las piernas de otro hombre debe hacer un año de penitencia. Si reincide en el pecado, dos años. Si fornicación abrazando a otro por la espalda, tres años. Si es un joven, dos años.

Quien fornicación con una res o con un jumento, haga penitencia diez años. Igualmente, el obispo que fornicación con un animal haga diez años de penitencia y sea apartado del cargo. Si es un sacerdote, cinco; un diácono, tres; un clérigo, dos... Y muchas otras argucias sacrílegas y falaces del demonio como éstas se encuentran mezcladas entre los sagrados cánones, las cuales preferimos omitir en lugar de transcribirlas.

Antes que introducir semejantes burlas en las leyes, mejor hubiera sido escupirlas. Pero algunos hombres llenos de lujuria confían en semejantes disparates, y dan crédito a estas ensoñaciones, engañándose a sí mismos con tan vanas esperanzas. Veamos si están de acuerdo con las leyes canónicas, y que sea la propia realidad, y no las palabras, quien no muestre si debemos obedecerlas o evitarlas.

CAPÍTULO 11

Refutación con pruebas de los cánones citados

Volvamos a leer desde el principio las falacias del capítulo anterior. Se dice: «el sacerdote que no tenga votos monacales y peque con una joven o una meretriz, haga dos años de penitencia». Pero ¿quién será tan obtuso y tan loco que piense que una penitencia de dos años es suficiente para el sacerdote sorprendido en un pecado de fornicación? Cualquiera que conozca mínimamente el derecho canónico, por no hablar de las muchas sentencias que se han dictado sobre estos casos, sabe perfectamente que a un presbítero sorprendido en un pecado de fornicación se le imponen, al menos, diez años de penitencia. Semejante penitencia de dos años no se aplica a los sacerdotes, ni tan siquiera a los laicos, a los cuales se les imponen tres años de penitencia para ofrecer satisfacción.

Después se añade: «si peca habitualmente con una monja o con un hombre, prolónguese el ayuno a cinco años. Del mismo modo los diáconos, si no son monjes, dos años, al igual que los monjes que no sean sacerdotes». Me horroriza el despropósito que supone esta disposición, y con gusto paso a explicarlo. Sobre todo, cuando dice: «con una monja o con un hombre». O sea, honrado sodomita, que según esa ley tuya a la que tanto amas, a la que abrazas con tanto afecto, y tras la cual te ocultas como tras un escudo protector, consideras claramente que en nada se diferencia el pecado cometido con una monja del cometido con un hombre; y, al ser igual el pecado, igual debería ser el castigo. Ya no tienes nada que discutir conmigo, ni te queda nada que oponer a mis argumentos.

Pero ¿quién será tan insensato y tan terriblemente ciego como para pensar que a quien ha pecado con una mujer consagrada, esto es, con una monja, se le puedan imponer cinco años de penitencia si es presbítero, o dos si es diácono o monje? ¿No es eso una trampa mortal? ¿No es un lazo para almas desorientadas?

¿Quién no condenará el que se diga que a un sacerdote que fornicar con una joven que no tenga votos se le impondrá medio año de penitencia? ¿Es que no hay nadie que tenga aprecio a la ciencia de las sagradas Escrituras, o tenga un mínimo de agudeza mental para argumentar, y condene semejante retorcimiento de la ley, semejante prejuicio que se atreve a despreciar cualquier autoridad? O sea, que al laico se le imponen tres años de penitencia, ¿y al clérigo seis meses? Dichosos, entonces, los clérigos que fornican, si son

juzgados según el capricho estos sodomitas: quieren medirse a sí mismos con la misma medida con que miden a los demás.

El artífice de esta aberración, en su propósito de ganar almas para el diablo, no se conforma con corromper a los monjes, sino que extiende su maldad hasta los sacerdotes. Este asesino de las almas, como, en su voracidad, no tiene bastante para llenar su estómago con la muerte de los monjes, quiere saciar su hambre también con los ordenados.

Veamos ahora lo que sigue: «Si el pecado es de sodomía, algunos imponen diez años de penitencia; aunque quien lo comete con frecuencia debe recibir un castigo mayor. Si está ordenado, debe ser reducido al estado laical. El hombre que peca entre las piernas de otro hombre debe hacer un año de penitencia. Si reincide en el pecado, dos años. Si fornicaba abrazando a otro por la espalda, tres años». Y puesto que el pecado de sodomía, como vosotros mismos decís, no es otra cosa que abrazar a otro por la espalda, ¿cómo es que vuestros cánones, en un solo versículo, pueden contradecirse hasta el punto de decir que al pecado de sodomía le corresponden diez años de penitencia, mientras que al abrazo por la espalda, que es lo mismo, apenas se le aplican tres años? ¿No veis que vuestras leyes son como esos monstruos, no creados por la naturaleza sino por la fantasía de los hombres, algunos de los cuales empiezan con cabeza de caballo y terminan con pezuñas de cabra? ¿Qué leyes son éstas, que comienzan con la burla de decir que están de acuerdo con los decretos de los santos padres –tan distintos a ellos– y terminan con semejante cornamenta en sus frentes? ¿Cómo pueden socavar así la misma autoridad en la que se apoyan? «Todo reino –dice el Salvador– dividido contra sí mismo será desolado, y casa contra casa cae. Si Satanás está dividido contra sí mismo, ¿cómo va a subsistir su doctrina?» (Lc 11)³⁹. Unas veces son durísimos en el juicio, y otras parecen mostrar una misericordia que realmente es crueldad. Igual que un monstruo de fábula, comienzan amenazando con rugidos de león, y después sonrían humildemente como estúpidas cabritas. Con semejantes contradicciones mueven más a la risa que al llanto propio de la penitencia.

Después continúa con errores semejantes a éstos: «Quien fornicare con una res o con un jumento, haga penitencia diez años. Igualmente, el obispo que fornicare con un animal haga diez años de penitencia y sea apartado del cargo. Si es un sacerdote, cinco; un diácono, tres; un clérigo, dos». Al principio dice: «Quien fornicare con una res o con un jumento, haga penitencia diez años». ¿Cómo se compadece esto con lo que sigue: que por el

pecado de animalismo se imponga una penitencia de cinco años al presbítero, tres al diácono, y dos al clérigo? O sea, que a cualquiera que cometa el pecado se le imponen diez años; pero, si es sacerdote, se le rebaja la pena a la mitad, y se le imponen cinco...

Semejantes ensoñaciones, ¿con qué textos de la Escritura van a estar de acuerdo, si son su misma negación? ¿Quién habrá que no se dé cuenta, quién no verá con toda claridad que éstas y otras disposiciones fraudulentamente mezcladas en los sagrados cánones, son fabulaciones diabólicas introducidas maliciosamente para echar a perder las almas de los sencillos? Como en la miel, o en cualquier manjar dulce, se inocular perversamente el veneno, para que, al comerlo, la dulzura de los alimentos haga que el virus disfrazado alcance con más facilidad las entrañas del hombre, así se inoculan estos preceptos mendaces y malvados en las leyes sacras, para no despertar sospechas de falsedad. Allí se untan, como la miel, sazonados con la dulzura de la falsa piedad.

Ten cuidado, quien quiera que seas, para que esos cantos de sirenas no te acaricien con su suavidad de muerte; no vaya a ser que la nave de tu mente se hunda en las profundidades de la vorágine de Escila⁴⁰. Que no te asuste el piélago de los santos concilios por su diáfana autoridad. Porque, en ese caso, las promesas de estas falsas leyes, con su pretendida clemencia, te acabarían arrastrando a sus sucios bancos de arena. Mira que, en ocasiones, el barco que trata de huir del oleaje, si se acerca a la playa, acaba naufragando; pero muchas veces, si se lanza sin miedo a alta mar, se mantiene entero y flota, sin necesidad de tirar el cargamento por la borda.

CAPÍTULO 12